

PS/ 658

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 DIC 2020

VISTO: la nota de fecha 19 de noviembre de 2020, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que por la misma se informa de la realización de la exposición "Expo Cannabis Uruguay 2020", que se efectuará en la ciudad de Montevideo, entre los días 4 y 6 de diciembre de 2020;

II) que en el citado evento participará la Secretaría Nacional de Drogas con un stand de 9 metros cuadrados;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de arriendo de dicho stand para la participación en el referido evento;

CONSIDERANDO: I) que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de \$ 64.416 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis), a efectos de abonar los gastos precedentemente reseñados;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 417/991, de 14 de agosto de 1991;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de \$ 64.416 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis), a fin de abonar los gastos de arriendo de un stand de 9 metros cuadrados, para la participación de la Secretaría Nacional de Drogas en la exposición "Expo Cannabis Uruguay 2020"

que se efectuará en la ciudad de Montevideo, entre los días 4 y 6 de diciembre de 2020.

2º.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Objeto del Gasto 292 "Contratación de equipos, salas y conexos", Financiación 1.1.

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República